

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2018.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen los siguientes Señores Concejales y Concejala: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejel Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 08 al 18 de enero de 2018.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Teniente (s.p.) Krujer Ishlaney Uribe, Comisario Municipal; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA-EP.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y con la ausencia del señor Concejel Carlos Espinosa Calderón.- **Se instala la sesión a las quince horas treinta y cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 04 de Enero de 2018; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 001-2018-PS-GADM-AA, de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales, SERMAA-EP., de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD que tiene por objeto brindar apoyo interinstitucional con el personal de los señores Agentes de Control Municipal, para establecer el control y supervisión de los mercados del cantón Antonio Ante, con el propósito de precautelar el orden y seguridad de los comerciantes y usuarios.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 04 de Enero de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón realiza las siguientes peticiones: en la página diez, décima línea a continuación de la frase: “no tuve conocimiento de que vaya a suprimirse algo y se vaya ...” se incluya las palabras “ ... a crear”; de igual forma, en la misma página línea 14, al inicio de mi intervención debe constar “como Concejala y como Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto ...”.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría inserte lo solicitado por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, mismo que ya consta en el Acta.- La señora y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, con estas indicaciones **se aprueba por mayoría de los presentes el Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 04 de enero de 2018, con el voto salvado del Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejel Alterno.-** Continuando

con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 001-2018-PS-GADM-AA, de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales, SERMAA-EP., de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD que tiene por objeto brindar apoyo interinstitucional con el personal de los señores Agentes de Control Municipal, para establecer el control y supervisión de los mercados del cantón Antonio Ante, con el propósito de precautelar el orden y seguridad de los comerciantes y usuarios.-** El señor Alcalde sobre el presente punto informa: el convenio a realizarse con SERMAA-EP es de apoyo interinstitucional con el personal de los Agentes de Control Municipal, solicitando al Teniente (s.p.) Krujer Ishlaney Uribe, Comisario Municipal, brinde mayor información.- Haciendo uso de la palabra manifiesta: dentro de la planificación de Horas Extras que se realiza para los Agentes de Control Municipal para el año 2018, están tomados en consideración para el control del mercado los días domingos solamente tres Agentes de Control Municipal, más no cuatro como solicitan aquí y el número de horas que se ha planificado son cuatro de ocho horas a doce horas; a raíz de que la planificación está aprobada y es la que se va a utilizar para el 2018, no podríamos colaborar con las cuatro personas que solicita SERMAA para el día domingo, pero podríamos aumentar una persona de lunes a jueves en donde serían dos Agentes de Control Municipal que están dentro de su horario normal; mi sugerencia es, de las cuatro personas del día domingo de acuerdo a la planificación de horas extras se baje a tres.- Los días: lunes a jueves que está una persona se aumentaría una más para que estén dos, porque es necesario que estén Agentes de Control Municipal por cualquier eventualidad.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pregunta cuánto paga el Municipio por horas extras en el año, porque en cuanto al pago de horas extras hay que tener cuidado, porque las horas extras desangran a las instituciones, quién no quisiera tener un doble trabajito; porque entiendo que el personal de Ambiente ganan horas extras.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: se devuelve en días las horas extras por las festividades de Navidad y del cantón.- El Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA informa que por concepto de horas extras se paga \$54.00 mensuales, \$670.00 al año.- El Teniente (s.p.) Krujer Ishlaney Uribe, Comisario Municipal: el pedido es por la planificación realizada.- El señor Alcalde: este convenio es importante porque hay que darle el apoyo para que SERMAA que administra el mercado tenga las condiciones de seguridad, básicamente los días domingos.- El Abogado Atahualpa Sánchez: reciben la ayuda y se ve reflejada en la seguridad.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solicito que en el convenio vaya especificado, tres Agentes de Control Municipal para los días viernes; tres Agentes de Control Municipal para los días domingos; y, dos Agentes de Control Municipal para los días de lunes a jueves.- (se escuchan voces).- El señor Alcalde informa de las siglas de los Agentes de Control Municipal son: A.C.M., y que van impresas en los documentos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que el plazo de duración del convenio es a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019, pregunta si están de acuerdo?.- Respondiendo el órgano legislativo que sí.- El señor Alcalde: una vez que se han incluido las observaciones realizadas pone a consideración de la señora y señores Concejales el cuadro de distribución del personal a fin de proveer a la Empresa

Pública SERMAA de ocho Agentes de Control Municipal, para garantizar el orden y seguridad en los mercados del cantón Antonio Ante y se autorice la firma del convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: estoy plenamente de acuerdo que se apruebe, para brindar la seguridad sobre todo los días más complicados que son los domingos y feriados, y ya se ha estado trabajando, prácticamente lo que estamos es renovando el convenio; me gustaría que en la Cláusula Quinta, en Documentos Habilitantes se incluya la Resolución del Directorio de SERMAA, el documento está en la información adjunta a la convocatoria, pero no consta en el convenio; si no hay observaciones mocionaría que se autorice la firma del convenio, señor Alcalde.- El señor Alcalde: pregunto si todos los compañeros están de acuerdo.- Respondiendo el órgano legislativo que si.- El señor Alcalde: queda aprobada la autorización para la firma del convenio con SERMAA, para brindar el apoyo con los Agentes de Control Municipal por unanimidad de los presentes.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad de los presentes, autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 001-2018-PS-GADM-AA de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP, que tiene por objeto brindar apoyo interinstitucional con el personal de los señores Agentes de Control Municipal, para establecer el control y supervisión de los mercados del cantón Antonio Ante, con el propósito de precautelar el orden y seguridad de los comerciantes y usuarios.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciséis horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO